



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 25 ABR 2011

VISTO:

La Nota N° 015/11 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto el Secretario Académico solicita se autorice el llamado a concurso de Profesores Regulares en la cátedra de Economía I, para cubrir dos (2) cargos en Sede Trelew; un (1) cargo en las Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia, propiciando la integración del Jurado que intervendrá;

Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado;

Que el presente llamado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza CS N° 137 del Reglamento de Concurso de Profesores Regulares y el Estatuto de la Universidad;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 26/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 09 de Abril de 2011.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **LLAMAR** a concurso para cubrir **UN (1) cargo de Profesor Regular** con dedicación Simple en la cátedra **ECONOMIA I** de **Delegación Académica Ushuaia**, integrando el Jurado los siguientes docentes y alumnos:

Profesores Titulares:

Jorge Dubrovsky

Manuel Eiros

Rafael Levy

Profesor Suplente:

Roberto Joseph Jones

Alumno Titular:

Pamela Oyarzún

Alumno Suplente:

Eliana Mansilla

ARTICULO 2°.- A los efectos de la sustanciación de la entrevista y clase de oposición, el Decano queda autorizado para fijar el lugar, así como la fecha y hora conforme surge del Reglamento de Concursos, pudiendo disponer la realización de los mismos en un lugar distinto del de la Sede o Delegación para el que se hubiera efectuado el llamado, si resulta más conveniente por razones de organización o economía, queda además autorizado para comprometer los gastos necesarios para su concreción.

ARTICULO 3°.- El aspirante que se inscriba para cubrir un cargo de profesor regular en la Sede Trelew o una Delegación Académica, a los efectos de su designación y demás

067711



Facultad de
Ciencias Económicas

reconocimientos laborales como consecuencia del presente llamado a concurso, será considerado como domiciliado en dicha Sede o Delegación.

ARTICULO 4°.- Los gastos que origine la presente Resolución se imputarán a la partida presupuestaria del Contrato Programas.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

067/11

CDFCE.-